



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de julio de 2024
TR. N.º 0322-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0322-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el literal f) del artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones (OTIC), organiza, supervisa, controla, desarrolla e implementa, los requerimientos y el uso racional de las tecnologías de la información, soporte y comunicaciones; Que, mediante Resolución N.º 0061-2024-CU-UNALM, de fecha 8 de febrero de 2024, se conformó una Comisión Especial encargada de analizar el uso actual de los correos electrónicos en la universidad, identificar posibles áreas de mejora, proponer políticas y estrategias para garantizar un uso eficiente y seguro de esta herramienta de comunicación, estando conformada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| • Vicerrector Académico, | Presidente |
| • Vicerrectora de Investigación | Miembro |
| • Decano de la Facultad de Economía y Planificación | Miembro |
| • Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola | Miembro |
| • Decano de la Facultad de Zootecnia | Miembro |
| • 02 representantes del TECU | Miembro |

Que, mediante Resolución N.º 0077-2024-CU-UNALM, de fecha 21 de febrero de 2024, se modificó la Resolución N.º 0061-2024-CU-UNALM, en el extremo concerniente al plazo establecido para la Comisión Especial, quedando redactado de la siguiente manera: *El plazo establecido para la realización de esta evaluación y presentación de propuestas será de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del segundo día de que el jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) presente el informe respectivo.* Que, mediante Carta N.º 275/2024 VR.AC., de fecha 15 de julio de 2024, el vicerrector académico y presidente de la Comisión Especial antes mencionada remite el Informe N.º 28-2024-OTIC-GAMZ del jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) en el que se detalla las acciones correctivas realizadas para depurar el almacenaje excedido, con el objetivo de llegar a 100 TB, que es la cantidad estándar que Google brinda a las instituciones educativas; Asimismo, en el informe se proponen dos opciones adicionales de almacenamiento para asegurar la continuidad de labores de los usuarios de la universidad:

Proveedor	Descripción del servicio	Presupuesto
Google	Ofrece 100 TB por 03 años, incluyendo 20 GB adicionales para cada una de las 18,158 cuentas de correo.	US\$ 207,060.00
Microsoft	Al adquirir 50 cuentas correo Office 365 Premium (periodo 02 años), brindará gratuitamente 20,000 cuentas de correos estudiantiles con capacidad de 1 TB por cada uno (tiempo indeterminado).	US\$ 25,016.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de julio de 2024
TR. N.º 0322-2024-CU-UNALM

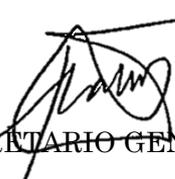
-2-

Luego de analizar el costo-beneficio de ambas soluciones, la Comisión Especial recomienda al Consejo Universitario considerar la propuesta de almacenamiento que ofrece **Microsoft**; Que, la adquisición de las 50 cuentas correo Office 365 Premium, incluye los siguientes procedimientos:

- Implementación de la Plataforma Office 365, despliegue, configuración y puesta en marcha de las principales funcionalidades de colaboración para el uso a nivel académico. Además, el desarrollo de Workshop y capacitaciones para la transferencia de conocimientos en base a la Administración de la Plataforma, uso de las principales herramientas (Exchange Online, Onedrive y Teams) para usuarios finales.
- Licenciamiento Microsoft Office 365 para Educación sobre las 50 cuentas A3 y para las 20,000 cuentas gratuitas. Considerando el servicio de acompañamiento para el aprovisionamiento y activación de las licencias adquiridas. Predominando también el servicio de Soporte Técnico para consultas relacionadas a las soluciones incluidas en el licenciamiento contratado.
- Migración de buzones y documentos desde GSuite hacia Office 365 aplicada a las 50 cuentas Office 365 Premium A3.

Que, es necesario la implementación Base de Office 365 para Educación que incluye la ejecución de protocolo de optimización para envío y recepción de correos, con la finalidad de que los servicios de almacenamiento y transferencia de la información no sea afectada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC) realizar las coordinaciones con Microsoft para la adquisición de 50 cuentas correo Office 365 Premium (periodo 02 años), que brindará gratuitamente 20,000 cuentas de correos estudiantiles con capacidad de 1 TB por cada uno (tiempo indeterminado), por el costo de US\$ 25,016.00. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,VRI,VRAC,DIGA,OTIC